



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUL 2010

RES.H.Nº 874-10

Expte.No. 4.566/10.

**VISTO:**

El proyecto de modificación del Código Civil que se encuentra en tratamiento en la Cámara de Senadores, por medio del cual se permitiría acceder al matrimonio a personas del mismo sexo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto contribuye a subsanar la desigualdad jurídica que afecta a las personas en función de su orientación sexual y afectiva, privándolas de los derechos básicos de adopción, herencia y reconocimiento como núcleo familiar;

Que la Universidad por ser una Institución que defiende el pluralismo de ideas y el respeto por los derechos de todos/as, no puede ser indiferente a esta situación y en consecuencia debe fijar su posición institucional mediante una comunicación que sea remitida a los Senadores/as Provinciales y al Senado de la Nación;

Que los miembros del Consejo Directivo manifestaron su apoyo a la modificación del Código Civil para permitir que personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio, a la vez que consideraron oportuno que se eleve al Consejo Superior de la Universidad para que se resuelva en el mismo sentido;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 29/06/10)

**RESUELVE:**

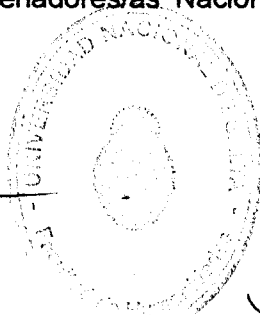
**ARTÍCULO 1º.-** MANIFESTAR el apoyo del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades al proyecto de modificación del Código Civil para que se permita el casamiento entre personas del mismo sexo, en el entendimiento de que la mencionada reforma favorecerá el resguardo de las garantías de igualdad de los derechos civiles en la Argentina.

**ARTÍCULO 2º.-** SOLICITAR al Consejo Superior que se expida en igual sentido.

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNÍQUESE al Consejo Superior, Comisión de Derechos Humanos de la Universidad, Senadores/as Nacionales por la Provincia de Salta y CUEH.

mda

Mg. MARCELO D. MARCONINI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades UNSa.



Exp. N.º 4.566/10  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.